



Canada



**TODOS EMPLEADOR Y
EMPLEADORA DEBE VERIFICAR SI
LA PERSONA EXTRANJERA QUE
VA A CONTRATAR CUENTA CON
UN DOCUMENTO DE
IDENTIFICACIÓN VIGENTE
EMITIDO POR LA DIRECCIÓN
GENERAL DE MIGRACIÓN Y
EXTRANJERÍA QUE GARANTICE
QUE SE ENCUENTRA
LEGALMENTE EN EL PAÍS Y QUE
POSEE AUTORIZACIÓN PARA
LABORAR.**

**Infórmese en la línea gratuita
800 TRABAJO (800 872-2256) o en
www.mtss.go.cr y www.migracion.go.cr**